

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hóspital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Comisión Gestora

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 91 del Estatuto Provincial he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Corporación a sesión extraordinaria, que se celebrará el día 25 de los corrientes, a las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio, para tratar del siguiente

Orden del día

«Ratificar, a efectos de cumplimiento del párrafo segundo del artículo 122 del Estatuto Provincial de 20 de marzo de 1925, acuerdos anteriores de esta Comisión Gestora sobre enajenación, en pública subasta, de terrenos sitos en el lugar denominado «Cerro del Pimiento», en esta capital.»

Madrid, 18 de octubre de 1947.—El Presidente, Mariano Ossorio.

(G.—3.957)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

Instruido expediente de autorización para enajenar en pública subasta notarial un solar anejo al edificio fundacional, comprendido entre las calles de Padilla y Hermanos Miralles, de esta capital, propiedad de la Fundación «Asilo de Ancianos», instituida en Madrid por doña Fausta Elorz, la Dirección General ha acordado conceder audiencia por veinte días a los interesados en los beneficios de la Fundación citada, para que puedan, durante dicho plazo, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho respecto a la venta del inmueble que se pretende, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—4.247)

Instruido expediente de autorización para enajenar en pública subasta notarial las casas propiedad de la Fundación «Orfelinato de San Ramón y San Antonio», sitas en esta capital, calle Angosta

de los Mancebos, número 2; calle de la Cava Baja, número 18; calle del Fúcar, número 13; calle del Olivar, número 5, y calle de Ventura Rodríguez, número 20, la Dirección General ha acordado conceder audiencia por veinte días a los interesados en los beneficios de la Fundación citada, para que puedan, durante dicho plazo, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho respecto a la venta de los inmuebles que se intenta, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—4.248)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

CEDULA DE NOTIFICACION

Por resolución dictada por esta Delegación de Hacienda en el expediente número 206, de 1947, instruido contra don Luis Plaza Pedraz, domiciliado en Ciudad Lineal, Arturo Soria, 322, propietario que fué de la perfumería «Tabirris», le han sido impuestas 7.690 pesetas de multa, más el reintegro de 38.446 pesetas con 60 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 31 de marzo de 1947, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 11 de octubre de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—4.246)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid

Sección Administrativa

ANUNCIO

En sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de esta Comisaría se acordó, el día 8 del mes en curso, rectificar

las alineaciones de la gran vía transversal proyectada en la Zona de Chamartín de la Rosa, calle de Julián Fernández y cuesta del Zarzal, en la forma redactada por la Dirección Técnica, con cuya rectificación se mejora el trazado general de dicha vía.

La expresada modificación se halla expuesta al público, para oír reclamaciones de los interesados a quienes afecte, en las oficinas de esta Comisaría, calle de Alcalá, número 42, quinta planta, durante treinta días naturales, que comenzarán a contarse a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo horas hábiles para el examen del proyecto de modificación citado las de once a trece del expresado plazo.

Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—4.249)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Productos Sirio, S. A., en solicitud de autorización para mejorar una industria de barnices y pinturas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Productos Sirio, S. A., para mejorar su industria de barnices y pinturas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instala-

ción, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin derecho a aumento de los cupos de primeras materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 14 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Pinturas, esmaltes, barnices, colores en diversas calidades y tonalidades, por una cantidad total de 180.000 kilos anuales, por un valor de pesetas 1.800.000

(G. C.—4.245) (O.—11.644)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Garnacho Ayuso, en solicitud de autorización para instalar una Sala de cinematografía,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Garnacho Ayuso para instalar una Sala de cinematografía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como

máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Se proyectan 40 películas anuales.
(G. C.—4.244) (O.—11.645)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 17 de la carretera local de Alcalá de Henares a Mondéjar, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, la Sociedad Anónima «Construcciones y Representaciones Industriales», después de haberse acreditado por medio de certificaciones de las Alcaldías de Corpa y Pezuela de las Torres, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna, por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales, o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra la expresada Sociedad contratista. Si pasado dicho plazo no se recibieran las certificaciones, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, O. Salvatierra.

(G. C.—4.250) (O.—11.643)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, el expediente número 1 de suplementos de créditos en diversos conceptos del Estado de Gastos del Presupuesto ordinario del año actual, acordados por la Corporación municipal en la sesión celebrada ayer, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según dispone el artículo 236, en relación con el 227 y siguiente de la Ordenación Provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—4.240) (O.—11.646)

ARANJUEZ

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aranjuez, a 15 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.239) (O.—11.642)

CHOZAS DE LA SIERRA

Confecionada la Matricula Industrial y Padrón de Patente Nacional de Automóviles para el año 1948, se hallan ambos a disposición del público en Secretaría, durante el plazo de diez días, para que por los interesados y público en general sean examinados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Chozas de la Sierra, 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—4.243) (X.—788)

BREA DE TAJO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de diez días, los documentos siguientes:

La Matricula Industrial para el próximo año de 1948, con sus Listas cobratorias.

Brea de Tajo, a 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

(G. C.—4.242) (X.—789)

PINTO

Se hace saber: Que en el Ayuntamiento de esta Villa se halla expuesto al público el Apéndice al Amillaramiento (relación de altas y bajas), por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Pinto, a 23 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.241) (X.—790)

CHINCHON

En cumplimiento y a los efectos de cuanto disponen los artículos 243 y 331 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Hacienda, se halla expuesto el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación, formado para atender a los gastos de construcción de un Matadero municipal.

Aquellos que lo deseen pueden examinar dicho Presupuesto y sus anexos, y en el plazo de quince días presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, haciéndolo en este Ayuntamiento, que las dará el curso reglamentario.

Chinchón, a 15 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.238) (X.—791)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Agapito Magina, de treinta y cinco a cuarenta años, portugués, establecido en Lisboa, para que comparezca en este Juzgado, sito en Madrid, Casa de la Moneda, plaza de Colón, número 4, en el término de treinta días, con objeto de recibirle declaración en el expediente número 222, de 1947; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será condenado sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1947.—El Juez de Delitos monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—4.251) (B.—7.012)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María Esperanza Tato Guillén, y bajo el número 228, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 24 de julio de 1947, por el que dispuso el cese de la recurrente en el cargo de auxiliar del servicio del Laboratorio Municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—4.047)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Díaz Blázquez, y bajo el núm. 218, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 23 de julio de 1947, que modificó los artículos 25 y 28 del Reglamento del Cuerpo de Guardias de Policía Urbana, estableciendo distintas normas para los ascensos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—4.049)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Grandson, Construcciones», Sociedad Anónima, y bajo el número 212, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 8 de julio de 1947, en reclamación contra otro acuerdo del Ayuntamiento de Vicálvaro en expediente sobre liquidación de arbitrios de incremento del valor de terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.063)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «La Previsora», S. A., Entidad Cooperativa de vaqueros de Madrid, y bajo el núm. 152, de 1947, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de 14 de marzo de 1947, que desestimó la reclamación interpuesta contra la Ordenanza municipal de este Ayuntamiento que regula el arbitrio con fines no fiscales sobre vaque-

rias, con vigencia para el actual ejercicio económico.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.064)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Casanova Cortés, y bajo el número 223, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 20 de junio de 1947, relativo a revisión de premio de cobranza en la recaudación de arbitrios sobre consumos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.137)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pablo Pérez y otros, y bajo el número 41, de 1936, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Aranjuez de 22 de febrero de 1936, que destituyó a los recurrentes de los cargos que desempeñaban en dicho Municipio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.136)

Por el presente edicto se hace saber a doña Araceli Carrasco Alarcón, y bajo el número 107, del año 1935, de los que se tramitaban por la Secretaría del señor Castanedo, se interpuso recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas de 28 de enero de 1935, que impuso a la recurrente la suspensión de quince días de empleo y sueldo en el cargo que venía desempeñando, que por este Tribunal se han dictado las dos siguientes resoluciones, con fecha 23 de septiembre del corriente año: «Dada cuenta; los anteriores oficios y certificación adjunta únense a los autos de su razón. Dese vista de los mismos al recurrente por término de tres audiencias, para que, en su caso, manifieste lo que estime conveniente a su derecho con relación a la reconstrucción del expediente desaparecido. Transcurrido dicho término, vuélvase a dar cuenta, para acordar lo procedente, en aplicación del Decreto de 23 de febrero de 1940.»

Con fecha 9 de los corrientes: «El anterior escrito únase a sus antecedentes, y visto el contenido del mismo, notifíquese a la recurrente por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia la providencia dictada por este Tribunal en fecha 23 de septiembre próximo pasado y requírasela asimismo para que en el término de ocho audiencias comparezca a designar domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o designe Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se la tendrá por apartada y desistida del recurso.»

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.135)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Anónima Inmobiliaria Zubiaga, y bajo el número 202, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 6 de ju-

nio de 1947, que concedió licencia de obras en las casas situadas en las calles de Guzmán el Bueno, números 69, 71 y 73, y Donoso Cortés, números 64 y 66. Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—4.141)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Enrique Patuel Enrique, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, contra don Agustín Meseguer Martínez, sobre pago de cinco mil pesetas, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir portátil, marca «Hermes», núm. 303.503.

Dos butacas tapizadas de pana verde, muy usadas.

Un mueble para colocar la ropa, con un entrepaño y tres barras doradas en su parte superior.

Una mesa camilla de madera de pino, blanca, de un metro de diámetro, con falda en blanco y color rosa.

Una percha de árbol, de madera curvada, con seis colgadores.

Un reloj de pared, de 0,40 de alto por 0,20 de frente y 0,10 de fondo, con esfera circular blanca y caja de madera barnizada en caoba.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil sesenta y cinco pesetas, en que han sido tasados por perito competente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes relacionados se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en la calle de Pelayo, número cincuenta, ático, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.
(A.—8.408)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En expediente de responsabilidades políticas contra Marcelino Martín Méndez, condenado por sentencia dictada por el extinguido Tribunal Regional de esta capital a la sanción de pago de 7.500 pesetas, cuya sentencia es firme, se ha dictado providencia por el señor don José Bernal Algara, Magistrado, Juez de ins-

trucción número 16, de esta capital, mandando publicar el presente edicto, a los efectos siguientes:

1.º Notificar a dicho condenado que la referida sentencia es firme y ejecutoria.

2.º Requerirle para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo prevenido en el mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada Ley y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Bernal.
(B.—6.988)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, y con el núm. 403 de orden, del año 1947, se sigue sumario con motivo del hallazgo en la plaza de la Cebada, en la noche del 3 de octubre de dicho año, del cadáver de una mujer, que representaba tener una edad comprendida entre los treinta y cinco a cincuenta años, pelo negro cortado al rape, con presencia de algunas canas en las regiones temporales, ojos de color castaño, más bien gruesa, con desarrollo considerable de las mamas, abdomen globuloso, existiendo en la cara anterior interna de la pierna derecha una zona de piel pigmentada, como corresponde a una piel varicosa; que vestía una bata negra, combinación negra, pañuelo negro y zapatillas negras, así como era portadora de dos trozos de harpillera, en cuyo sumario se ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, citando a cuantas personas puedan comparecer a identificar a la finada y a los que se conceptúen parientes de la misma, a fin de que presten declaración y ser instruido el que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—6.827)

JUZGADO NUMERO 12

Ruiz Urbina (Angela), de cincuenta y ocho años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en las cuevas del paseo del Doctor Esquerdo, y Germán Roldán Blázquez, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lista, núm. 49, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 234, de 1946, por muerte, al parecer, por suicidio, de Amador García Escalante.
(B.—6.937)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en sumario núm. 151, de 1947, por hurto, se cita a un gitano llamado Ramón Vargas Gabarri, que habitó últimamente en el arroyo Abroñigal, núm. 4, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración com testigo en dicho sumario, bajo apercibimiento de declarado incurso

en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina.
(B.—6.858)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por hurto bajo el núm. 293, de 1947, se cita a Fernanda Pereira Mouzinho de Albuquerque para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración como perjudicada y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—6.864)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, se cita a la denunciante Adela López Díaz, que vivió en Vigo, calle de García Barbón, núm. 28, puerta 9, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración en causa núm. 472, de 1946, por apropiación indebida de una maleta con ropas.
(B.—6.867)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 342, de 1947, por falsificación de billetes del Banco de España, se cita a las personas a quienes el denunciado Ramón Burgués Donés cambió alguno de dichos billetes de 100 pesetas, en esta ciudad o en la de Barcelona, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración; haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—6.929)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de esta capital, dimanada de causa núm. 94, de 1939, por robo frustrado, se requiere al penado Gregorio Velasco Maganto, que vivió en el paseo de Extremadura, 66, para que haga efectiva la indemnización de 20 pesetas a que mancomunadamente con otro procesado fué condenado en sentencia de 23 de noviembre de 1940.
(B.—6.764)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de los de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 103 de orden, de 1947, por lesiones, por el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita a Ricardo Sola Muñoz, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Juan y de Dolores, carpintero, natural de Jaén, y domiciliado últimamente en esta capital; calle del Avemaría, núm. 23, para que, dentro del término de cinco días al en que tenga lugar la inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, y pueda tener efectividad la diligencia acordada.
(B.—6.849)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 68, de 1946, sobre abandono de familia, contra José Domínguez Campaña, se cita a Josefa Merino Esteban, domiciliada últimamente en Villaverde, calle de Nicolás Sánchez, núm. 73, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, sito en la calle del Gene-

ral Castaños, núm. 1, con objeto de ampliar su declaración.
(B.—6.874)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye bajo el núm. 311, de 1947, sobre hurto de una bicicleta a Ricardo Noguera Avalos, que dijo ser vecino de la Ciudad Lineal, calle de Antonio Cabero, 7, cito en forma a medio de esta cédula al referido Ricardo Noguera Avalos, que resulta ser desconocido en dicho pueblo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de rendir declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, incurre en la multa de 5 a 50 pesetas.

A la vez le entero en forma del derecho que le otorga el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que pueda mostrarse parte en el referido sumario y renunciar o no a la indemnización civil.
(B.—6.798)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 280, del corriente año, sobre falsedad y estafa, contra Roberto Marcó Molines, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al señor Marqués de Murrieta, como dueño de las bodegas del mismo nombre, como perjudicado en dicho sumario en la suma de 150 pesetas, por la suscripción de un contrato del «Anuario de Legislación de Hacienda», que no llegó a serle entregado.
(B.—6.800)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 53, de 1945, contra Francisco Ros Vila, por supuesto matrimonio ilegal, por el presente se llama a Antonia Segura López, esposa de aquél, y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 39, 2.º, 1.ª, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, al objeto de recibirle declaración.
(G. C.—4.100) (B.—6.819)

En virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 27, de 1941, por haber sido ocupada a tres individuos la cantidad de 80 kilos de trigo, que fueron depositados en el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, en 30 de enero de 1941, habiendo manifestado aquéllos que el trigo se lo habían encontrado por el puente de los Tres Ojos, de dicho término municipal, por el presente se llama al que resulte perjudicado por dicho hecho, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.
(G. C.—4.098) (B.—6.821)

COLMENAR VIEJO

González Benavente (Vicente), hijo de Justo y de Encarnación, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, avenida del Generalísimo, 109, el que desempeñaba el cargo de temporero de Estadística en el Ayuntamiento de dicho pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 288, de 1947, se tramita en el mismo por apropiación indebida de metálico.
(G. C.—4.107) (B.—6.859)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ortiz Perdoche (Severiano), hijo de Pablo y de Modesta, natural de Noblejas, vecino de dicho pueblo, de estado viudo, profesión labrador, de treinta y

un años, domiciliado últimamente en Noblejas, calle de Pajareta, procesado por robo en sumario núm. 97, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.182)

(B.—6.919)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido, en el sumario que se tramita sobre robo con el núm. 65, de 1948, ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doña Josefa Peiró Aranda, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración.

(G. C.—4.183)

(B.—6.924)

VALORIA LA BUENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 44, del corriente año, sobre lesiones sufridas por Julio Ortiz Martínez, al ser atropellado por un automóvil en la carretera de Valladolid-Santander, término de Cubillas de Santa Marta, por la presente se cita al conductor de dicho automóvil, a los ocupantes del mismo (una señora y dos jóvenes), para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos en el sumario antes indicado; apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá a su detención.

(B.—6.888)

HELLIN

Don Mariano Cánovas Girada, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama de comparecencia, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación y ante este Juzgado, a Francisco Cuesta Pérez, de unos veintisiete años de edad, de estatura regular, más bien delgado, moreno, que se dice tenía su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Alcántara, núm. 33, y que marchó a Murcia, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, a fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue con el núm. 63, de 1947, sobre hurto de una cartera conteniendo 1.375 pesetas.

(G. C.—4.184)

(B.—6.918)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar, de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Planas Gisbert (Juan), de veintiocho años, casado, del comercio, y que estuvo domiciliado en Valencia, calle de Zapateros, núm. 24, y en Barcelona, calle de Tallers, núm. 68, procesado por falsedad en causa núm. 19, de 1947, comparecerá ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, de Madrid, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—6.787)

JUZGADO NUMERO 4

Lozano López (Pedro), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por

robo en causa núm. 318, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.832)

JUZGADO NUMERO 6

Salgado Vecino (Julián), cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 356, del corriente año, por delito de estafa.

(B.—6.846)

JUZGADO NUMERO 9

Sánchez Romero (Benito), de dieciséis años en septiembre de 1939, natural de San Miguel de Salinas, mecanógrafo, hijo de Benito y de Agustina, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que sea publicada esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario número 64, de 1939, por hurto.

(B.—6.801)

JUZGADO NUMERO 11

Pérez Abril (Tomás), natural de Murcia, estado soltero, profesión cocinero, de cincuenta y dos años, hijo de Enrique y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, núm. 13, piso principal derecha, procesado por corrupción de menores, en causa número 410, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, decretada por la Sección segunda de la Audiencia de esta capital, por auto de 5 de marzo del corriente año.

(B.—6.788)

Por el presente se cancela la requisitoria que llamado al procesado en causa del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, número 316, de 1946, por estafa, Antonio Pérez Alvarez, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia en fecha 7 de febrero de 1947 y que fué inserta en el último de dichos periódicos de fecha 5 de marzo siguiente, bajo la signatura B.—887, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—6.812)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en el ramo separado de situación dimanado del sumario seguido bajo el núm. 120, de 1942, se deja sin efecto la requisitoria que llamado al procesado Luis Teso Gómez fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 15 de agosto de 1947, bajo el número B.—5.599.

(B.—6.866)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 380, de 1945, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamado al procesado Constantino Requena Solís fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 30 de junio de 1947, bajo el núm. B.—3.487, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—6.868)

Guitián Fernández (Angel), natural de Santa María de Cayón, estado soltero, profesión impresor, de diecisiete años, hijo de Rafael y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de José Barnusell, 1, bajo, procesado por hurto en causa núm. 134, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.865)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, con fecha 2 de octubre de 1947, en el sumario núm. 100, de 1944, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se remitió con fecha 30 de marzo de 1946, por la que se llamaba al procesado Fermín Artola Uriarte, por haber sido detenido éste en Barcelona.

(B.—6.847)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en sumario núm. 13, de 1946, por hurto, se ha acordado cancelar las requisitorias que se remitieron para su publicación llamando al procesado Herminio Ramírez Iruela, por haber sido éste puesto a disposición del Juzgado.

(B.—6.848)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 541, de 1941, por estafa y hurto, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se remitió para su publicación con fecha 1.º de junio último, en cuanto respecta a la procesada Emilia Fanárrafa Larrazabal, por haber sido ésta puesta a disposición de este Juzgado.

(B.—6.850)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Roberto García Gómez, de veintisiete años de edad, natural de Muñana (Ávila), hijo de Felipe y de María, que ha tenido su domicilio en la calle de Carlos Arniches, núm. 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 159, de 1945, por estafa, y ser llevada a efecto la misma.

(B.—6.854)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, en el sumario que se instruye con el número 340, de 1946, por hurto, se ha acordado cancelar las requisitorias que se remitieron para su publicación con fecha 17 de julio último, por la que se llamaba al procesado Miguel Jiménez Puig, por haber sido éste puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—6.855)

JUZGADO NUMERO 17

García Palomares (Eduardo), de cuarenta y cinco años, hijo de Eduardo y de Lucía, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y vecino de Madrid, que estuvo domiciliado en el paseo de las Delicias, número 89, procesado en causa por abandono de familia, señalada con el núm. 211, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, Secretaría del señor Dago, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado y constituirse en prisión.

(B.—6.863)

JUZGADO NUMERO 19

Oruzco Huete (Gabriela), hija de Onofre y de Catalina, natural de Vicálvaro, provincia de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años

de edad, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en sumario número 353, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, a fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—6.890)

Ramos Reguilón (Miguel Angel), hijo de Jacinto y de María, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Paravicinos, número 14, procesado por hurto en sumario 86, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.891)

JUZGADO NUMERO 20

Carrasco Casi (Miguel), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión Perito mercantil, natural de Madrid, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, Robador, núm. 51, primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 393, de 1946, que se instruye contra el mismo, sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.799)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 101, correspondiente al día 29 de abril de 1947, por la que se llamaba a Pablo Moraga Ortega, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 280, de 1941, sobre tentativa de robo, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—6.873)

García Vera (Antonia), natural de Sevilla, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, que últimamente vivió en la casa sita en la calle de Fernán González, número 17, entresuelo izquierda, en donde prestaba servicios domésticos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de responder a los cargos que le resultan del sumario que se instruye ante el mismo con el número 323, de 1947, sobre hurto, en el que ha sido procesada, y ser reducida a prisión.

(B.—6.814)

VITORIA

Benigno Astigarraga y Fernández, hijo de Pablo y de María, natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 67, cuarto, procesado por hurto en sumario 230, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria.

(B.—6.818)

NAVALCARNERO

Ricardo Arroyo Vega, hijo de Mariano y de Adoración, natural de Mascarque, vecino de Madrid, profesión cesterero, de treinta años en 1943, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orense, 23, procesado por hurto de una yegua, en el sumario núm. 17, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—4.034)

(B.—6.779)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51

TELEFONO 25 32 02